

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2025 523827.

Título: Suministro de un vehículo de representación para titular de la Consejería.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

22.09.2025: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

23.09.2025: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=841270>

1

10.10.2025 y

15.10.2025: Primera sesión de la Mesa de Contratación: Para la apertura del sobre electrónico único “Declaraciones Responsables y Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, en la que se acordó:

- Admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa BAYSAN QUALITY PRO, S.L. (B98355977).
- Inadmitir a la licitación la oferta presentada por la AUTOMOVILES Y VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A. (A41143793).
- Ordenar a la Secretaria de la Mesa que, en los términos establecidos en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requiriera a la empresa SOLERA MOTOR, S.A la subsanación de las deficiencias observadas en su documentación.
- Ordenar a la Secretaria que implemente el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que la empresa SOLERA MOTOR, S.A. justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

29.10.2025: Segunda sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis de la documentación subsanatoria de la documentación presentada por SOLERA MOTOR, S.A. en el sobre electrónico único y el análisis de la documentación presentada para justificar la viabilidad de su oferta, en la que se acordó lo siguiente:

- Admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa SOLERA MOTOR, S.A. (A11711181).



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		14/11/2025 12:11:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwhw7r3Lr3WxrQ2x4GY876FQbc6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Admitir la documentación presentada por SOLERA MOTOR, S.A. para la justificación de la viabilidad de su oferta.
- Ordenar a la Secretaria de la Mesa que remitiera dicha documentación al órgano proponente para que el equipo técnico realizara el informe de viabilidad de la oferta.

03.11.2025: Tercera sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis de la viabilidad de la oferta de SOLERA MOTOR, S.A., valoración y clasificación de las proposiciones, en la que se acordó lo siguiente:

- Proponer al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la aceptación de la oferta de la empresa SOLERA MOTOR, S.A. y su consecuente admisión en la clasificación de las proposiciones.
- Clasificar las proposiciones por el siguiente orden:
 - 1.ª SOLERA MOTOR, S.A. (A11711181).
 - 2.ª BAYSAN QUALITY PRO, S.L. (B98355977).
- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa SOLERA MOTOR, S.A. (A11711181), al precio al precio de treinta y un mil novecientos veintiocho euros con ochenta céntimos (31.928,80 €), IVA excluido.
- Tras comprobar, como ordena la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que la empresa SOLERA MOTOR, S.A., está debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ordenar a la Secretaria de la Mesa que, en los términos establecidos en la cláusula 10.5.1, requiera a dicha empresa la presentación de los documentos que procedan de entre los establecidos en la cláusula 10.5.2.

2

13.11.2025: Cuarta sesión de la Mesa de Contratación: Para la revisión y calificación de la documentación previa a la adjudicación, en la que se acordó por unanimidad de todos los miembros de la mesa, declarar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa SOLERA MOTOR, S.A. correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento efectuado.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a la empresa SOLERA MOTOR, S.A., con N.I.F. A11711181, al precio de treinta y un mil novecientos veintiocho euros con ochenta céntimos (31.928,80 €), IVA excluido.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		14/11/2025 12:11:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwhw7r3Lr3WxRQ2x4GY876FQbc6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de seis mil setecientos cinco euros con cinco céntimos (6.705,05 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos treinta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (38.633,85 €).

Segundo: Aceptar la propuesta del plazo de entrega de 5 meses.

Tercero: Aceptar la propuesta de valoración de los bienes entregados por la administración, para el Toyota Prius (matrícula 0432-FYH), en 300 €, IVA excluido.

Cuarto: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

P.D.: La Secretaría General Técnica

(Orden de 27 de enero de 2025, BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2025)

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		14/11/2025 12:11:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwhw7r3Lr3WxrQ2x4GY876FQbc6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	